

TIPO DE CONTRATACIÓN	Monto sin IVA	A) GESTORES B) PROCEDIMIENTOS C)AUTORIZACIONES	FUNDAMENTACIÓN Y NORMATIVA DE APOYO
MATERIALES, MOBILIARIO, EQUIPO, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	Hasta \$28,866.00	A) Titulares de las Unidades Organizacionales	1)Reglamento sobre contratación de adquisiciones para la Universidad Autónoma de Coahuila. 2)Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Autónoma de Coahuila. 3)Reglamento sobre Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Coahuila. 4)Manual de Procedimientos de la Tesorería. 5)Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022. 6)Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
		B) ADJUDICACIÓN DIRECTA (Con una cotización, no obliga el Padrón de Proveedores)	
		C) Titulares de las Unidades Organizacionales	
	De más de \$28,866.00 hasta \$438,000.00	A) Coordinación General de Adquisiciones, Tesorería General y Hospitales	
		B)*ADJUDICACIÓN DIRECTA (Con un mínimo de tres cotizaciones)	
		C) Coordinador General de Adquisiciones, Tesorero General o Directores de Hospitales	
	De más de \$438,000.00 hasta \$2,927,000.00	A) Coordinación General de Adquisiciones, Tesorería General y Hospitales	
		B) *INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (Con un mínimo de tres propuestas económicas solventes)	
		C)Coordinador General de Adquisiciones, Tesorero General o Directores de Hospitales	
	Más de \$2,927,000.00	A) Coordinación General de Adquisiciones, Tesorería General y Hospitales	
		B)*LICITACIÓN PÚBLICA	
		C) Rector	
*Los gestores deberán cumplir con los requisitos del procedimiento que corresponda, y sólo cuando la operación se ubique en uno de los supuestos de excepción previstos por el Manuel de Políticas, Bases y Lineamientos sobre Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la Universidad Autónoma de Coahuila, podrán optar por la Adjudicación Directa mediante Dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones respectivo.			
*La formalización de las operaciones con o sin contratos y garantías, quedan sujetos a los riesgos que las mismas representen para la institución, documentando la decisión tomada, quedando bajo responsabilidad de quien o quienes la adjudiquen. Dichas operaciones deberán efectuarse con proveedores registrados en el Padrón de la Universidad.			
*La Tesorería General y los Hospitales deberán formar mensualmente a la Coordinación General de Adquisiciones en la forma que la misma les establezca, sobre las operaciones en este rubro efectuadas en el mes que se informa.			



Handwritten signature or initials in green ink.